ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 23 de noviembre de 2021	**Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental**

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

En el escenario de los residuos peligrosos, en algunas ocasiones se presenta desconocimiento sobre la gestión de los respel, ignorando que su actividad está relacionada con este tipo de residuos. Los que tienen conocimiento sobre las responsabilidades y obligaciones establecidas por el marco normativo promueven la dinámica y actualización del inventario de respel, información que ayuda a identificar cuáles son los generadores, su localización, la contribución en términos de cantidad como de peligrosidad y su respectiva gestión, sin embargo es necesaria fortalecer estrategias a través de la cual se unan los esfuerzos nacionales y regionales con el fin de promover el conocimiento y la gestión de los residuos peligrosos, donde se consideren las condiciones socioeconómicas del departamento y se comunique el manejo adecuado del riesgo asociado.

En virtud de la anterior, de forma participativa entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades del SINA, con un número considerable de representantes y gremios del sector privado, la academia y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros, ayudamos a la construcción del documento preliminar sobre la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2021 – 2030, documento que estuvo para consulta pública, elaborado por el ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del cual sirvió como referencia para varias CARs en la elaboración de su propio plan.

Por tal motivo, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – Corpamag, formuló su plan de gestión integral de residuos peligrosos 2021-2030, dicha documento está pendiente para revisión jurídica y adopción a través de acto administrativo. Este consta de objetivos, estrategias y acciones que permitirán avanzar en escenarios responsables hacia la salud y al medio ambiente con una gestión responsable de los respel. Debido a lo anterior, es importante garantizar la divulgación sobre estos objetivos, estrategias y acciones con todos los actores claves que intervienen en la gestión de los respel, contemplado y/o definido en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Magdalena ambiental, una Gestión Sostenible".

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Contratar el diseño e impresión de información para fortalecer la gestión de residuos posconsumo y de residuos peligrosos en jurisdicción de Corpamag que apoyen los objetivos, estrategias y acciones identificadas en el PLAN PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN JURISDICCION DE CORPAMAG 2021-2030.

Clasificación UNSPSC:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
2	Pendones	55121715
3	Camisas	53101602

c. Condiciones técnicas exigidas ó alcance del objeto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Pendones de 2.50x1.80 mtrs con estructura tipo roll up. con imagen corporativa e imágenes personalizadas de residuos posconsumo que sirvan de apoyo para la zona costera el área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, la sierra nevada de Santa Marta, el área geográfica de los valles y colinas del Río Ari guaní y la región de humedales del sur del departamento del magdalena.
210	Diseño e impresión de camisetas de algodón cuello redondo para adulto color blanco estampadas con logo corporativo e imagen personalizada para fortalecer la gestión responsable de residuos posconsumo y residuos peligrosos para representantes de los sectores productivos y alcaldías.
200	Gorras de color blanca y azul con logotipo de la entidad (corpamag) bordada
1300	Diseño e impresión de 1.300 folletos ilustrativo en papel propal cote de 280gr impresos a full color por ambas caras tamaño 21x21cms (cerrado), para fortalecer la gestión responsable de residuos posconsumo y residuos peligrosos en el almacenamiento, transporte y participación de jornadas Los sectores seleccionados son cafetero, bananero, salud y arrocero

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

1. Diseñar e imprimir 5 pendones de 2.50 x1.80 metros con estructura Roll up.
2. Diseño de logo e impresión de logo corporativo e imagen personalizada para fortalecer gestión de respel para 210 camisetas algodón cuello redondo.
3. Gorra con logo de Corpamag bordada.
4. Diseñar e imprimir 1.300 folletos ilustrativo en papel propal cote de 280gr impresos a full color por ambas caras tamaño 21x21cms (cerrado) para sensibilización sobre gestión de residuos peligrosos.
5. Las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
6. Garantizar la calidad de los productos ofertados.

7. En caso de presentarse defectos de fabricación los productos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios.
8. Los productos deben ser entregados en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, ubicada en la Ciudad de Santa Marta.
9. El contratista deberá prestar el servicio y entregar los productos en el plazo requerido
10. El contratista deberá tener en cuenta la NTC ISO 6038 referente a materiales impresos y la Ley 9 de 1979 el artículo 1°.
11. El contratista al momento de realizar el acta de inicio deberá reunirse con el supervisor del contrato para definir las condiciones establecidas en el presente proceso, no obstante, se deja claro que las cantidades siguen siendo las mismas que están especificas en el alcance del objeto.
12. El oferente deberá tener en cuenta el costo total del transporte requerido para la entrega de los productos; así mismo deberá contemplar estrategias adicionales para sortear los contratiempos que se puedan presentar para el cabal cumplimiento del contrato

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente (persona natural o jurídica) deberá acreditar tener experiencia aportando un (1) contrato ejecutado, donde se demuestre haber entregado productos iguales o similares a los requeridos en el presente documento.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar ser profesional en diseño gráfico o técnico o tecnólogo profesional en diseño gráfico. En caso de que sea persona jurídica, deberá aportar la hoja de vida de la persona que va acreditar ser profesional en diseño gráfico o técnico o tecnólogo profesional en diseño gráfico.

Se deja claro que el proponente que no adjunte la experiencia junto con la hoja de vida será causal de rechazo.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
1.2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

2.1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

2.2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

2.3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000) INCLUIDO IVA, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Corporación, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial, el promedio de las cotizaciones presentadas.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En la vigencia anterior la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante el siguiente proceso contractual:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2021	12.971.000	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG, PARA LA PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA VII FERIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (FIMA 2021).
2021	6.519.851	Diseño e impresión de souvenir del Programa Regional de Negocios Verdes para la promoción, divulgación y sensibilización en la novena versión de Bioexpo 2021

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2013	MINISTERIO DE VIVIENDA,	Adquisición de material POP (Point of Purchase) para la	$ 37,499,320	Tres meses

	CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)	comunicación y divulgación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.		
2011	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - GOBERNACIÓN	Diseño, diagramación e impresión y entrega de material didáctico sobre prevención de desastres, para el fortalecimiento de jornadas educativas a la comunidad del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	$ 22,000,000	Seis meses

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados objeto contractual:

DESCRIPCIÓN	***Cotización 1***	***Cotización 2***
5 Pendones de 2.50x1.80 mtrs con estructura tipo roll up. con imagen corporativa e imágenes personalizadas de residuos posconsumo que sirvan de apoyo para la zona costera el área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, la sierra nevada de Santa Marta, el área geográfica de los valles y colinas del Río Ari guaní y la región de humedales del sur del departamento del magdalena.	$4.000.000	$5.375.000
Diseño e impresión de 210 camisetas de algodón cuello redondo para adulto color blanco estampadas con logo corporativo e imagen personalizada para fortalecer la gestión responsable de residuos posconsumo y residuos peligrosos para representantes de los sectores productivos y alcaldías.	$5.250.000	$3.800.000
200 Gorras de color blanca y azul con logotipo de la entidad (corpamag) bordada	$3.400.000	$5.985.000
Diseño e impresión de 1.300 folletos ilustrativo en papel propal cote de 280gr impresos a full color por ambas caras tamaño 21x21cms (cerrado), para fortalecer la gestión responsable de residuos	$3.900.000	$5.460.000

posconsumo y residuos peligrosos en el almacenamiento, transporte y participación de jornadas Los sectores seleccionados son cafetero, bananero, salud y arrocero		

Forma de pago.

CORPAMAG cancelará el valor del contrato de acuerdo a los productos entregados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación a satisfacción suscrita por el supervisor y constancia de pago de los aportes en seguridad social o parafiscal.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. Supervisión del contrato. La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado Grado 12 adscrito a la Oficina de la Subdirección de Gestión Ambiental.

h. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Revisó: Natalia Carretero
Elaboró: Eliana Álvarez
Visto Bueno: Carol Márquez